



Consejo Económico y Social

Distr. general
27 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63^{er} período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.



Declaración

La Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer celebra que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 63^{er} período de sesiones considere el tema de la protección social, el acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible, ya que considera que son centrales para desarrollar políticas públicas para lograr la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres y niñas. Para garantizar el desarrollo sostenible, los Estados deben adoptar sistemas de protección social y de salud y educación desde una perspectiva de derechos humanos hacia la igualdad de género, a través de políticas públicas que reconozcan y aborden las diferencias estructurales existentes.

Como ha reconocido la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en las conclusiones del 62^o período de sesiones, el progreso para lograr la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la plena efectividad de sus derechos humanos se ha visto frenado debido a la persistencia de la desigualdad histórica y estructural de las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Ello se debe a las brechas cada vez mayores en el acceso a los servicios de salud y educación, la violencia por razón de género, la legislación y las políticas discriminatorias, las normas sociales negativas, los estereotipos de género y la distribución desigual de las tareas de cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.

En la Argentina, al igual que en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, las mujeres son, en su gran mayoría, las principales responsables de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. Esa distribución desigual de las responsabilidades es un obstáculo que les impide avanzar en distintos ámbitos de su vida, pero especialmente en la inserción en el mercado del trabajo remunerado y las oportunidades económicas. Las desigualdades en el hogar y en la participación laboral generan las brechas de género en el acceso a la protección social. Según la Organización Internacional del Trabajo, en todos los países y particularmente respecto del peso del trabajo no remunerado en la Argentina, las mujeres realizan, en promedio, al menos dos veces y media más trabajo doméstico y de cuidado familiar que los hombres, de acuerdo al Informe de la Organización Internacional del Trabajo *Las mujeres en el trabajo. Tendencias de 2016*. Por ello, las mujeres están más representadas que los hombres en el trabajo informal, sin protección de ningún tipo y, por tanto, sin protección social. A pesar de que tuvo lugar un avance en la Argentina con la Ley 26.844 en busca de una mayor protección jurídica del trabajo doméstico, aún es baja la proporción de mujeres trabajadoras domésticas cubiertas. Si bien las desigualdades en el empleo se traducen en la protección social, estas dependen de la estructura del sistema de seguridad social de cada país, de la existencia de mecanismos que puedan compensar la desigualdad de género en el empleo y del reconocimiento en el sistema de protección social de los períodos que se dedican al cuidado de los hijos o de personas de edad.

Además, la falta de acceso igualitario a los servicios de salud, genera particularmente en las más jóvenes (adolescentes y niñas) una falta de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, con el aumento del embarazo en la adolescencia y especialmente el precoz o en menores de 15 años, la falta de planificación familiar para espaciar los nacimientos y las complicaciones del aborto inseguro y clandestino.

Respecto a la educación si bien las mujeres completan más que los varones los niveles educacionales, aun en sectores de menor capacidad económica, las adolescentes abandonan tempranamente la escuela y son madres en la adolescencia, lo que les genera la necesidad de salidas laborales a edad temprana, en trabajos de baja calificación y bajos ingresos, perpetuando el ciclo de pobreza para ellas y sus hijos.

Es por ello que proponemos:

- Desarrollar programas de apoyo al trabajo de cuidados no remunerados con participación del Gobierno, el sector privado y las familias que garanticen el cuidado de niños hasta los 5 años de edad, de los ancianos, los discapacitados y los enfermos mentales.
- Desarrollar políticas de protección social a todas las mujeres trabajadoras, especialmente las que se desempeñan en el sector informal de la economía, garantizando la extensión de la cobertura de la protección social a todas las formas de empleo.
- Fomentar políticas de inclusión laboral de las mujeres para garantizar una distribución más equitativa de las tareas de cuidado entre hombres y mujeres, incluyendo políticas públicas, tecnologías y desarrollo de infraestructura que permita la provisión de cuidados para reducir la carga de cuidado no remunerado de las mujeres y las familias.
- Generar marcos jurídicos y legales para garantizar el acceso a servicios de protección social integrales y sensibles al género, incluidos servicios de acceso a la salud, la educación y la justicia, especialmente en áreas rurales y suburbanas.
- Elaborar encuestas sobre uso del tiempo de las personas según sexo y género, promoviendo cambios legales, sociales y culturales como la ampliación de las licencias por paternidad y parentales, que permitan un mayor involucramiento de los varones en las tareas de cuidado; inversión en tecnologías e infraestructura (que incluyan agua, saneamiento e infraestructura energética) que reduzcan el tiempo de trabajo doméstico y el mejoramiento de las condiciones de protección social de las trabajadoras remuneradas en el sector formal e informal.
- Analizar el futuro del trabajo desde una perspectiva de género y diseñar políticas para garantizar un impacto equitativo entre hombres y mujeres, incluyendo las principales tendencias, como la economía del trabajo esporádico (*gig economy*), la automatización y el aprendizaje automático (*machine learning*), que deben abordarse en su impacto específico en términos de género, centrándose en la protección social y en los derechos laborales de las trabajadoras, como nuevas formas de trabajo que también deben prever una adecuada protección social.
- Incluir iniciativas para que las mujeres en toda su diversidad y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) gocen del acceso universal y equitativo a servicios de salud de calidad que tengan en cuenta el género y a medicamentos y tecnología de calidad esenciales, asequibles y eficaces para todas las personas, incluidas las mujeres y las niñas rurales, así como a información y servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos. Esto debe involucrar educación sexual integral y el acceso a servicios de salud sexual de calidad incluidos provisión de métodos anticoncepción y aborto al aborto seguro.
- Priorizar el derecho a la educación y destacar que la igualdad de acceso a una educación inclusiva y de calidad contribuye a la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y las niñas, con especial énfasis en las de las zonas rurales, además de fomentar la participación equitativa de las mujeres en la educación y el empleo en materias de ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (materias STEAM de acuerdo a sus siglas en inglés) para lograr la plena igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas.